

VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 79

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE FOMENTO

CVE-2014-5988 *Notificación de resolución de expediente sancionador S(PF) 28/2014.*

Se hace saber a Ramón Larumbe Cano, con D.N.I. nº 72140212E, cuyo último domicilio conocido es C/ José Luis Hidalgo, nº 5, 6º D, 39300 Torrelavega, Cantabria, que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 28/2014, obra resolución dictada con fecha 28/03/2014, cuya parte dispositiva el del siguiente tenor literal:

"Primero. Sancionar a Ramón Larumbe Cano, con multa de sesenta euros (60,00 €), como responsable de la infracción administrativa especificada en los Fundamentos Jurídicos de esta resolución".

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el Sr. director general de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53 - 10ª Planta, en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 11 de abril de 2014.
El director del Área de Fomento,
Benjamín Piña Patón.

2014/5988

CVE-2014-5988